

INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y RETRIBUCIONES DE EBRO FOODS, S.A., RELATIVO A LAS ACTUACIONES REALIZADAS POR ESTA COMISIÓN DURANTE EL EJERCICIO SOCIAL CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

1. Funciones y competencias

El Consejo de Administración, en su sesión de fecha 22 de septiembre de 1998, acordó la constitución de una comisión de nombramientos y retribuciones bajo la denominación “Comisión de Selección y Retribuciones” que, como comisión delegada de este órgano, desarrolla las funciones y competencias que le atribuyen tanto la Ley como los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración de Ebro Foods, S.A. (la “Sociedad”).

La exigencia impuesta por la vigente Ley de Sociedades de Capital en cuanto a la obligatoriedad de que exista una comisión de esta naturaleza no supuso en su momento ninguna novedad para la Sociedad, en la que, como se ha indicado, la Comisión de Selección y Retribuciones existe desde el año 1998.

En lo relativo a sus funciones, el artículo 529 quince de la Ley de Sociedades de Capital establece que: *“sin perjuicio de las demás funciones que le atribuya la ley, los estatutos sociales o, de conformidad con ellos, el reglamento del consejo de administración, la comisión de nombramientos y retribuciones tendrá, como mínimo, las siguientes:*

a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el consejo de administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.

b) Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el consejo de administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.

c) Elevar al consejo de administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la junta general de accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la junta general de accionistas.

d) Informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la junta general de accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la junta general de accionistas.

e) Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos.

f) Examinar y organizar la sucesión del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad y, en su caso, formular propuestas al consejo de administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.

g) Proponer al consejo de administración la política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del consejo, de comisiones ejecutivas o de consejeros delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos, velando por su observancia.”

Por su parte, el Reglamento del Consejo de la Sociedad, en su artículo 25 apartado 4, establece que *“además de cualesquiera otras competencias que por Ley, Estatutos o el presente Reglamento le correspondan, es competencia de la Comisión de Selección y Retribuciones el estudio, emisión de informes y elaboración de propuestas para el Consejo de Administración, a requerimiento de éste, sobre las siguientes materias:*

a) Formulación y, en su caso, revisión de los criterios a seguir para la composición y estructura del Consejo, así como para la selección de candidatos para integrar el Consejo, debiendo informar siempre con carácter previo a la designación de un Consejero por cooptación o a la elevación de cualquier propuesta a la Junta General sobre nombramiento o cese de Consejeros.

b) Nombramiento del Presidente y, en su caso, del Vicepresidente del Consejo de Administración, del Consejero Delegado o Consejeros Delegados, Consejero Coordinador y del Secretario y, en su caso, Vicesecretario del Consejo, así como la adscripción de los Consejeros a las Comisiones del Consejo de Administración, así como el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, y sus cláusulas de indemnización.

c) Posición de la Sociedad respecto del nombramiento y cese de miembros de los órganos de administración de las sociedades participadas.

d) Propuesta de retribución de los Consejeros, de conformidad con el régimen de retribución establecido en los Estatutos Sociales y el modo en el que se vinculen con la Sociedad los Consejeros con funciones ejecutivas. Asimismo, la Comisión deberá informar con carácter previo cualquier acuerdo o propuesta del Consejo de Administración sobre retribución de administradores y directivos referenciada al valor de las acciones de la Sociedad o de las participadas o consistente en la entrega de acciones de la Sociedad o de las participadas o la atribución de derechos de opción sobre las mismas.

e) Supervisión de la política de retribuciones e incentivos de la Alta Dirección de la Sociedad, conociendo e informando asimismo de los criterios seguidos al respecto por sus participadas.

f) Evaluación de los criterios de la política de formación, promoción y selección del personal directivo de la Sociedad matriz y, en su caso, sus participadas.

g) Examen y organización, en la forma que se entienda adecuada, de la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.

h) Elaboración y propuesta del Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros y la política sobre retribución de los Consejeros, de conformidad con la normativa vigente en cada momento.

i) *Establecimiento de objetivos de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzarlo.*”

2. Composición

La composición de la Comisión de Selección y Retribuciones está regulada en los artículos 28.3 de los Estatutos de la Sociedad y 25.1 Reglamento del Consejo de Administración.

El artículo 28.3 de los Estatutos Sociales establece que “en el seno del Consejo de Administración se constituirá una comisión de nombramientos y retribuciones, que tendrá la denominación de Comisión de Selección y Retribuciones, integrada por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros designados por el Consejo de Administración. Todos los miembros de dicha Comisión deberán ser Consejeros no ejecutivos y al menos dos de ellos serán Consejeros independientes.

El Presidente de la Comisión de Selección y Retribuciones será designado por el Consejo de Administración de entre los miembros de la Comisión que tengan la condición de Consejeros independientes. En caso de ausencia o imposibilidad temporal del Presidente, le sustituirá el miembro de la Comisión que a tal efecto haya designado provisionalmente el Consejo de Administración, y en su defecto, el miembro de la Comisión que designen sus miembros para la reunión concreta”.

Por su parte, el artículo 25, apartado 1, del Reglamento del Consejo de Administración, establece que *“el Consejo de Administración creará en su seno una comisión de nombramientos y retribuciones que, bajo la denominación “Comisión de Selección y Retribuciones” estará integrada por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros no ejecutivos, dos de los cuales, al menos, serán Consejeros independientes, designados por el Consejo de Administración de conformidad con lo previsto en la Ley, los Estatutos Sociales y el presente Reglamento.”*

Desde el 1 enero de 2018 hasta la fecha de emisión del presente Informe, la composición de la Comisión de Selección y Retribuciones ha sido la que se indica a continuación, habiendo sufrido durante ese período las variaciones que se señalan:

- Don Fernando Castelló Clemente – Presidente (Consejero independiente)
- Don Demetrio Carceller – Vocal (Consejero dominical)
- Grupo Tradifín, S.L. (doña Blanca Hernández Rodríguez) – Vocal (Consejera dominical).
- Doña Mercedes Costa García – Vocal (Consejera Coordinadora desde el 22 de noviembre de 2018).
- Doña Belén Barreiro Pérez-Pardo – Vocal (Consejera independiente). Fue nombrada miembro de la Comisión de Selección y Retribuciones el 19 de diciembre de 2018.

De conformidad con lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración, don Luis Peña Pazos, Secretario (no consejero) del Consejo de Administración, ostenta la condición de Secretario (no miembro) de la Comisión de Selección y Retribuciones.

Tanto la propia Comisión de Selección y Retribuciones como el Consejo de Administración consideran que la composición actual de la Comisión de Selección y Retribuciones es adecuada. En este sentido, se destacan como aspectos clave de los miembros de la misma su competencia y experiencia en gobierno corporativo, estrategias de recursos humanos, ejercicio de funciones de alta dirección y diseño de planes retributivos, consecuencia en la mayoría de los casos de su amplia experiencia empresarial en medianas y grandes empresas. Tanto la formación académica como la experiencia profesional de los miembros de la Comisión de Selección y Retribuciones consta en la página web corporativa www.ebrofoods.es

Adicionalmente, se considera que la composición actual de la Comisión presenta un grado de diversidad adecuado, tanto desde la perspectiva de los conocimientos y experiencia como en lo relativo al género y categoría de consejeros. Así, en su composición actual, forman parte de la Comisión de Selección y Retribuciones tres mujeres (de cinco miembros, esto es, el 60%) y la mayoría de los miembros tienen el carácter de consejeros independientes (igualmente, tres de cinco, esto es, el 60%). Con anterioridad a la incorporación a la Comisión de doña Belén Barreiro Pérez-Pardo, el control de la Comisión descansaba igualmente en los consejeros independientes, pues el Presidente de la Comisión, que ostenta la condición de consejero independiente, tiene voto dirimente en caso de empate.

Respecto de los consejeros dominicales miembros de la Comisión, aun cuando ambos representan a accionistas con una participación significativa en el capital social de la Sociedad, se considera que no ejercen una influencia significativa en la gestión de la Sociedad y su Grupo, considerándose por ello que cumplen con la idoneidad requerida para el adecuado desempeño de sus cargos.

Se destaca, por último, que la Consejera Coordinadora es miembro de la Comisión de Selección y Retribuciones.

3. Funcionamiento

El artículo 28 de los Estatutos Sociales, en su apartado 3, establece que “la Comisión de Selección y Retribuciones se reunirá con la periodicidad que determine el Reglamento del Consejo, así como cuantas veces la convoque su Presidente, cuando así lo decidan al menos dos de sus miembros o a solicitud del Consejo de Administración. Las sesiones de la Comisión tendrán lugar en el domicilio social o en cualquier otro que determine el Presidente y que se señale en la convocatoria, quedando válidamente constituida cuando concurran, presentes o por representación, la mayoría de sus miembros. Los acuerdos deberán adoptarse con el voto favorable de la mayoría de los miembros concurrentes a la sesión. En caso de empate, el voto del Presidente, o quien ejerza sus funciones, tendrá carácter dirimente. El Secretario de la Comisión será designado por el Consejo de Administración y levantará acta de los acuerdos adoptados, de los que se dará cuenta al Consejo.”

Por su parte, el artículo 25 apartado 3 del Reglamento del Consejo de Administración señala que *“la Comisión de Selección y Retribuciones se reunirá siempre que sea convocada por su Presidente o a solicitud de dos de sus miembros y, al menos, una vez cada tres meses, así como, en todo caso, cuando la Ley exija o el Consejo solicite la*

emisión de informes, la presentación de propuestas o la adopción de acuerdos en el ámbito de sus funciones.”

Adicionalmente, el artículo 22 del Reglamento del Consejo de Administración recoge previsiones de carácter general, aplicable a todas las Comisiones del Consejo de Administración de la Sociedad.

4. Resumen de las actuaciones realizadas durante el ejercicio 2018

Durante el ejercicio 2018 la Comisión de Selección y Retribuciones ha celebrado once reuniones y en todas ellas ha estado presente el Presidente de la Comisión.

Se resumen a continuación las actuaciones realizadas por la Comisión de Selección y Retribuciones a lo largo de dicho ejercicio:

- **Reunión de 31 de enero de 2018:**

- Se analizó y se acordó elevar al Consejo de Administración, con informe favorable, el nombramiento del Consejero dominical Corporación Financiera Alba, S.A., en sustitución del Consejero don Javier Fernández Alonso, quien hasta ese momento ostentaba la condición de Consejero dominical a propuesta de ese mismo accionista significativo y que, a partir de ese momento, pasaría a ostentar la condición de representante persona física del nuevo Consejero dominical. La Comisión valoró la idoneidad del nuevo consejero persona jurídica (Corporación Financiera Alba, S.A.) y realizó una actualización de la valoración realizada en su día respecto de la persona física, don Javier Fernández Alonso, acordando por unanimidad informar favorablemente al Consejo de Administración sobre dicho nombramiento.

- **Reunión de 7 de febrero de 2018:**

- Se analizó el grado de cumplimiento de los objetivos cuantitativos a los que se encuentra ligada la remuneración variable del Consejero Ejecutivo, los miembros de la alta dirección y otros empleados del Grupo y se acordó elevar al Consejo de Administración, con informe favorable, las propuestas correspondientes a (i) las remuneraciones variables del ejercicio 2017 de los directivos (incluido el Presidente Ejecutivo) y demás empleados del Grupo que participan en el sistema de remuneración variable, (ii) la remuneración fija de los Consejeros en su condición de tales y las dietas por asistencia a reuniones para el ejercicio 2018, (iii) las remuneraciones fijas de los Consejeros y directivos del Grupo para el ejercicio 2018 y (iv) las condiciones cuantitativas aplicables a la remuneración variable de en la a las que queda sujeta la remuneración variable de directivos (incluido el Presidente Ejecutivo) y demás empleados del Grupo que participan en el sistema de remuneración variable para el ejercicio 2019.
- Se acordó proponer al Consejo de Administración el pago a los Consejeros de la segunda entrega a cuenta de la participación estatutaria correspondiente a 2017.

- **Reunión de 28 de febrero de 2018:**

- La Comisión realizó un análisis específico del funcionamiento del esquema de remuneraciones variables en la filial canadiense del Grupo y, más en particular, la parte de la remuneración variable de directivos y empleados de dicha filial vinculada al cumplimiento de objetivos cuantitativos para el ejercicio 2018.
- Se valoró el especial desempeño de un profesional del Grupo en un asunto específico, proponiéndose al Consejo la concesión de una gratificación extraordinaria a favor del mismo, en los términos propuestos por el Presidente Ejecutivo.

- **Reunión de 21 de marzo de 2018:**

- Se analizó y se acordó elevar al Consejo de Administración, con informe favorable, el nombramiento de la Consejera dominical doña María Carceller Arce, en sustitución del Consejero y accionista significativo Corporación Económica Delta, S.A., quien hasta ese momento ostentaba la condición de Consejero dominical representado por la propia doña María Carceller Arce, de forma que, con dicho nombramiento, la hasta entonces persona física representante pasaría a ostentar, personalmente, la condición de Consejero dominical a propuesta del accionista significativo Corporación Económica Delta, S.A. La Comisión realizó una actualización de la valoración realizada en su día (con ocasión de su designación como persona física representante) respecto de doña María Carceller Arce, acordando por unanimidad informar favorablemente al Consejo de Administración sobre dicho nombramiento.
- Se analizó el Informe de Remuneraciones de los Consejeros correspondientes al ejercicio 2017 y se acordó informar favorablemente al Consejo de Administración sobre su aprobación, para su posterior sometimiento a votación consultiva en la Junta General de accionistas, como punto separado del orden del día.
- Se revisó y acordó informar favorablemente al Consejo de Administración sobre la información en materia de retribuciones de Consejeros y categorías de Consejeros incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2017.
- Se tomó razón de la marcha del proceso de evaluación del Consejo, su Presidente y sus Comisiones correspondiente al ejercicio 2017 que, conforme a lo acordado por la Comisión, se realizaba con la colaboración de un asesor externo. En la reunión se definieron las líneas generales del proceso definidas por el asesor externo.
- Se elaboró, para su elevación al Consejo de Administración, el informe de actividades de la Comisión de Selección y Retribuciones correspondiente al ejercicio 2017.

- **Reunión de 25 de abril de 2018:**

- Se analizó y se acordó informar favorablemente al Consejo de Administración sobre la propuesta de ratificación, reelección y nombramiento de Consejeros a elevar a la Junta General de accionistas, emitiéndose los informes preceptivos. Se revisó, igualmente, la composición del Consejo de Administración y la situación respecto a la existencia de una vacante, acordándose la proposición al Consejo de Administración de los acuerdos a someter a aprobación de la Junta General de accionistas al efecto.
- Se revisó la necesidad de someter a aprobación de la Junta General de accionistas la Política de Remuneración de los Consejeros para los ejercicios 2019 a 2021. Previa la revisión de la misma, se acordó informar al Consejo de Administración sobre la elevación de dicha Política a la Junta de Accionistas para su aprobación, emitiendo al efecto la Comisión el preceptivo informe específico.
- Se realizó un seguimiento del proceso de evaluación del Consejo, su Presidente y sus Comisiones correspondiente al ejercicio 2017, revisándose el cuestionario propuesto por el asesor externo.

- **Reunión de 5 de junio de 2018:**

- La sesión fue monográfica sobre el seguimiento del proceso de evaluación del Consejo, su Presidente y sus Comisiones correspondiente al ejercicio 2017.

- **Reunión de 27 de junio de 2018:**

- La Comisión revisó la composición de las Comisiones del Consejo, tras las ratificaciones, reelecciones y nombramientos de Consejeros que había tenido lugar en la Junta General de accionistas celebrada el mismo mes, y acordó proponer al Consejo de Administración la reelección de los miembros de las mismas.
- Se realizó el seguimiento del proceso de evaluación del Consejo, su Presidente y sus Comisiones correspondiente al ejercicio 2017.

- **Reunión de 26 de septiembre de 2018:**

- Se acordó proponer al Consejo de Administración, con informe favorable, la aprobación del Plan de Entrega de Acciones a empleados correspondiente al ejercicio 2018.
- Se realizó seguimiento del proceso de evaluación del Consejo, su Presidente y sus Comisiones correspondiente al ejercicio 2017, analizando las conclusiones preliminares del asesor externo a la vista de las contestaciones de los cuestionarios por los Consejeros.

- **Reunión de 24 de octubre de 2018:**

- Se revisó la composición del Consejo de Administración y, en atención a la vacante existente y tras el análisis de la reseña curricular del candidato y la verificación de su encaje en el marco de la Política de Selección de Consejeros y Diversidad en la composición del Consejo de Administración, se acordó proponer al Consejo de Administración el nombramiento de don Pedro Antonio Zorrero Camas como Consejero independiente y miembro de la Comisión Ejecutiva. Se procedió, igualmente, a la emisión del correspondiente informe.
- Se revisó el informe final de la evaluación del Consejo, su Presidente y sus Comisiones correspondiente al ejercicio 2017, emitido por el asesor externo. En particular, se analizaron las conclusiones y propuestas de actuación planteadas por el asesor y, en atención a las mismas, se acordó una propuesta de plan de acción para atender a las referidas recomendaciones. Dicha propuesta de plan de acción fue elevada al Consejo para su consideración y, en su caso, aprobación.

- **Reunión de 22 de noviembre de 2018:**

- La Comisión revisó la composición de las Comisiones del Consejo de Administración y acordó proponer al Consejo diversos acuerdos en relación a las mismas; en particular, ante la decisión comunicada por don José Ignacio Comenge Sánchez-Real (ante el inminente vencimiento de su mandato como Presidente) de renunciar a su condición de miembro de la Comisión de Auditoría y Control y de Consejero Coordinador, se acordó proponer al Consejo de Administración (i) la incorporación como miembro de dicha Comisión al Consejero independiente don Pedro Antonio Zorrero Camas; y (ii) el nombramiento de doña Mercedes Costa García como Presidenta de la Comisión de Auditoría y Control y como Consejera Coordinadora.

- **Reunión de 19 de diciembre de 2018:**

- La Comisión revisó la composición de las Comisiones del Consejo de Administración y acordó proponer al Consejo diversos acuerdos en relación a las mismas; en particular, ante la decisión comunicada por doña Belén Barreiro Pérez-Pardo de renunciar a su condición de miembro de la Comisión de Auditoría y Control se acordó proponer al Consejo de Administración la incorporación como miembro de dicha Comisión al Consejero dominical Corporación Financiera Alba, S.A. (representado por don Javier Fernández Alonso).

5. Aspectos principales de su actuación

5.1. Valoración de candidatos y propuestas de nombramientos de Consejeros y/o miembros de las Comisiones del Consejo

En diversas reuniones de las celebradas durante 2018 la Comisión de Selección y Retribuciones ha valorado y realizado propuestas y/o emitido informes favorables con

relación tanto a la ratificación, reelección y nombramientos de Consejeros (propuestas dirigidas tanto al Consejo de Administración como a la Junta General de Accionistas) como a la composición de las Comisiones. Igualmente, en la reunión de noviembre de 2018, se analizó y realizó una propuesta con relación al nombramiento del Consejero Coordinador.

Con carácter previo a la valoración de estos asuntos y la realización de propuestas y/o emisión de informes favorables, la Comisión ha realizado un análisis de la composición del Consejo o Comisión, según el caso, para, posteriormente, poder valorar la capacidad del candidato de aportar valor y diversidad a dicho órgano o Comisión. Igualmente, dentro de la valoración de los candidatos, la Comisión ha valorado que cualquier propuesta presentada al efecto estuviera alineada con los principios que configuran la Política de Selección de Consejeros y Diversidad en la composición del Consejo de Administración aprobada por el Consejo de Administración.

Durante 2018, estas actuaciones fueron realizadas en diversas reuniones (tal y como ha sido detallado anteriormente), en atención a las circunstancias concurrentes en cada momento.

5.2. Remuneraciones de Consejeros y directivos

Anualmente, en el mes de febrero (cuando se cuenta ya con los datos financieros prácticamente definitivos del ejercicio anterior), la Comisión de Selección y Retribuciones realiza la revisión (de cara a elevar una propuesta al Consejo de Administración) del cumplimiento de los presupuestos cuantitativos a los que está vinculada la remuneración variable de los directivos y otros empleados del Grupo.

Además de los aspectos generales, la Comisión analiza de forma particular las remuneraciones de los directivos que, a efectos retributivos, se consideran como integrantes de la alta dirección; en esencia, el Presidente Ejecutivo, el Chief Operating Officer (COO), el Secretario General y del Consejo y los primeros responsables de las distintas unidades de negocio del Grupo Ebro Foods.

Junto con la revisión de los criterios cuantitativos vinculados a la remuneración variable anual, la Comisión revisa igualmente los aspectos a los que se vincula la retribución variable diferida que aplica a determinados directivos del primer nivel, los cuales se corresponden con los fijados en los planes estratégicos trienales.

Finalmente, la Comisión valora y propone al Consejo de Administración (i) la propuesta de remuneración fija de los Consejeros en su condición de tales, (ii) las revisiones que, en su caso, procedan, de la remuneración fija de los directivos y empleados para el año siguiente, y (iii) el mantenimiento o los cambios que considera oportunos en los importes o criterios de determinación de la remuneración de directivos y empleados para el ejercicio siguiente.

En el ejercicio 2018, todos estos aspectos fueron tratados por la Comisión de Selección y Retribuciones en su reunión de 7 de febrero. Adicionalmente, en la reunión de 28 de febrero se trató, de forma específica, el sistema de remuneración variable de directivos y empleados en Canadá.

5.3. Evaluación anual del Consejo de Administración, el Presidente Ejecutivo y las Comisiones del Consejo

La Comisión de Selección y Retribuciones es la encargada de organizar y evaluación anual del Consejo de Administración, su Presidente y sus Comisiones. A estos efectos, la Comisión define y coordina el proceso, que es ejecutado a través de la Secretaría.

En 2018, y de conformidad con las recomendaciones de buen gobierno en la materia, la Comisión de Selección y Retribuciones ha recabado el auxilio de un asesor externo para la realización de la evaluación. En el ejercicio 2019 (evaluación del ejercicio 2018), está previsto seguir el mismo esquema de evaluación definido con el auxilio del asesor para la evaluación del 2017.

Dicho esquema se basa, esencialmente, en la contestación por todos los Consejeros de un cuestionario, en el que se recogen preguntas que permiten obtener una visión sobre la percepción individual de cada Consejero de todos los aspectos más relevantes del funcionamiento y desempeño del Consejo de Administración, del Presidente Ejecutivo, de las Comisiones del Consejo y del Consejero Coordinador.

Con relación a las Comisiones, el cuestionario contiene tanto preguntas que persiguen obtener una valoración “interna” de la Comisión en cuestión (es decir, la opinión de los miembros de la misma) como cuestiones “externas” (es decir, la valoración del desempeño de las Comisiones de los Consejeros que no forman parte de la misma).

A la vista del resultado de los cuestionarios, la Comisión de Selección y Retribuciones valora la procedencia o no de mantener entrevistas individuales con todos o algunos Consejeros; dicha valoración no parte de las contestaciones dadas al cuestionario sino de la posibilidad de tener un conocimiento más profundo de las opiniones de todos o algunos de los Consejeros sobre uno o varios aspectos específicos. En todo caso, con carácter general, se realiza una entrevista personal con el Consejero Coordinador.

En la contratación del experto, la Comisión valoró distintas propuestas de servicios. La elección del experto se realizó teniendo en cuenta cualquier posible situación que pudiese afectar a la independencia del asesor.

El resultado de la evaluación puso de manifiesto un alto grado de satisfacción de los Consejeros con el funcionamiento del Consejo y sus Comisiones y el desempeño de sus funciones tanto por el Presidente Ejecutivo como por el Consejero Coordinador. Al margen de ello, la evaluación permite detectar aquellos asuntos en los que, aun existiendo un alto grado de satisfacción de los Consejeros, es posible adoptar posibles medidas de mejora. En este sentido, valorado por la Comisión de Selección y Retribuciones el resultado de la evaluación, la Comisión eleva al Consejo de Administración tanto el resultado de la misma como, en su caso, una propuesta de medidas a adoptar para incrementar en lo posible cualquier aspecto que se considere reseñable.

El proceso de evaluación termina con la toma de razón del informe de evaluación por el Consejo de Administración (junto con los informes de actividades de las Comisiones) y la adopción, en su caso, por el Consejo, de las medidas que considera oportunas a la luz de la misma.

En la evaluación correspondiente al ejercicio 2017, realizada en 2018, el Consejo de Administración adoptó determinadas medidas dirigidas a mejorar los aspectos indicados por el asesor externo, en línea con las propuestas señaladas por el mismo. Esas medidas, básicamente, hacen referencia a aspectos encaminados a reforzar la calidad de los debates en el seno del Consejo de Administración y las Comisiones.

La evaluación correspondiente al ejercicio 2017 fue objeto de tratamiento por la Comisión de Selección y Retribuciones en diversas reuniones, toda vez que la participación del asesor externo llevó a que su realización se extendiese en el tiempo.

5.4. Revisión de la información pública en materia de remuneraciones

Cualquier información pública sobre remuneraciones es objeto de revisión por la Comisión de Selección y Retribuciones, que eleva las propuestas que considera oportuno al Consejo de Administración.

Así, la Comisión, anualmente, revisa y da traslado al Consejo, con las consideraciones que estima oportunas, la siguiente información:

- la contenida en el Informe Anual sobre remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio anterior; y
- la relativa a remuneraciones contenida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

5.5. Otras actuaciones

Durante el ejercicio 2018, junto con las actuaciones antes referidas (de carácter recurrente), la Comisión de Selección y Retribuciones:

- Valoró y presentó al Consejo de Administración la Política de remuneraciones de Consejero 2019-2021, emitiendo el informe específico correspondiente;
- Valoró e informó al Consejo de Administración, con carácter previo, de los pagos a realizar a los Consejeros de su remuneración fija en su condición de tales correspondiente tanto al ejercicio 2017, que se liquida íntegramente en 2018, como al ejercicio 2018, que se liquida parcialmente, y con el concepto de pago a cuenta, en 2018; y
- Valoró y acordó proponer al Consejo de Administración la aprobación de un Plan de entrega de acciones a empleados, en base al cual todos los empleados del Grupo con residencia fiscal en España pueden, si así lo desean, cobrar una parte de su remuneración en acciones de la Sociedad (con el límite de 12.000 euros por empleado), con un determinado tratamiento fiscal.

6. Evaluación y desempeño

La Comisión de Selección y Retribuciones no realiza una valoración propia de su desempeño durante el ejercicio, si bien, como antes se ha expuesto, en la evaluación anual del Consejo de Administración, sus Comisiones y su Presidente Ejecutivo se recogen aspectos propios y exclusivos de la Comisión de Selección y Retribuciones, dirigidos a

evaluar tanto el propio funcionamiento interno de la Comisión (con preguntas dirigidas exclusivamente a sus miembros) como su relación y asesoramiento al Consejo de Administración en los asuntos propios de su competencia (con preguntas dirigidas a todos los Consejeros relativas a su percepción sobre la composición, competencias, funcionamiento y reporte al Consejo de Administración de la Comisión de Selección y Retribuciones).

En este sentido, en la evaluación realizada en 2018 (relativa al ejercicio 2017), la valoración tanto de los aspectos internos de la Comisión como la percepción del resto de los Consejeros de los trabajos realizados por la Comisión ha sido satisfactoria.

7. Verificación del grado de cumplimiento de la Política de Selección de Consejeros

Como se ha indicado, con carácter previo al análisis de cualquier eventual propuesta y/o informe respecto al nombramiento de Consejero y/o miembro de las Comisiones del Consejo, la Comisión de Selección y Retribuciones verifica, junto con otros aspectos, la adecuación del candidato a los principios que conforman la Política de Selección de Consejeros y Diversidad en la composición del Consejo de Administración.

En base a lo anterior, y en la medida en que las decisiones adoptadas por el Consejo de Administración ante propuestas de la Comisión han sido siempre favorables, la Comisión de Selección y Retribuciones considera que durante el ejercicio 2018 se ha cumplido con la referida Política.

8. Responsabilidad de la información contenido en el Informe anual de actuaciones de la Comisión de Selección y Retribuciones.

La Comisión de Selección y Retribuciones asume la responsabilidad del contenido del presente Informe que ha sido aprobado por la propia Comisión en su reunión del 27 de marzo de 2019. En el momento en que se publique la convocatoria de la próxima Junta General de accionistas de la Sociedad el presente Informe será puesto a disposición de los accionistas e inversores en la Web corporativa www.ebrofoods.es, en el apartado Junta General de accionistas.

En Madrid, a veintisiete de marzo de dos mil diecinueve.

Fernando Castelló Clemente
Presidente

Luis Peña Pazos
Secretario